

Infraestructura, Factores, Interventores, Maquinistas, MM.II. ... y ahora también Administrativos

TODOS LOS SINDICATOS DEBERIAMOS IMPEDIR QUE MODIFIQUEN LA NORMATIVA Y NO ACEPTAR QUE AMPLIEN FUNCIONES CON LAS CONVOCATORIAS DE MOVILIDAD Y DE INGRESOS

Desde hace meses el **Sindicato Ferroviario** viene denunciando la actuación de las Direcciones de ADIF y de RENFE-Operadora quienes, mediante las convocatorias de movilidad y de ingresos -y con el acuerdo de UGT y de CCOO-, están modificando la Normativa Laboral en temas de funciones, jornada, indemnizaciones por demora en los traslados, etc.

En el mes de noviembre, en ADIF, ya consiguieron que la adscripción a la Brigada de Incidencias y a la Conducción de Vehículos por carretera fuera obligatoria para los Encargados de Trabajos de Líneas de Alta Velocidad.

Posteriormente, en RENFE-Operadora se inventaron la convocatoria del "superagente"; aunque acabaron denominándolo Factor de Entrada, le han asignado nuevas funciones no contempladas en la actual Normativa Laboral e invaden incluso las de otros colectivos profesionales.

En las convocatorias de Intervención y Conducción, además de no sacar a concurso todas las plazas vacantes, se ha permitido a la Empresa retrasar la salida de los compañeros hacia su nuevo destino y que no se les abone esa demora de traslado, renunciando a la indemnización que establece nuestra Normativa Laboral.

En la convocatoria de Mandos Intermedios y Cuadros de ADIF se plantea un número excesivo de Jornadas Partidas, se establece un "contenido funcional" mediante el cual se imponen funciones que no son de la categoría a la que se accede e incluyen propuestas empresariales en materia de Clasificación de Categorías que no han sido acordadas, la puntuación de la prueba Psicotécnica sigue siendo eliminatoria, se exige examen eliminatorio incluso a quienes ya tienen la categoría de Mando Intermedio o Cuadro y no se ofertan todas las plazas necesarias.

Ahora también le ha "tocado" el turno al Personal Administrativo. En la reunión de ayer con la Dirección de ADIF, la Empresa ha planteado una convocatoria en la que pretenden incluir lo siguiente: *"los administrativos en régimen de jornada partida tienen la obligación de realizar la función de Secretario/a de Dirección en dichos puestos en el momento que se requiera"*. También, y en línea con lo que ya consiguió RENFE-Operadora para Intervención y Conducción, pretenden no pagar las indemnizaciones a las que se tiene derecho, introduciendo el siguiente redactado: *"durante el periodo que media entre la resolución definitiva de esta convocatoria y la fecha de efectividad no se generará derecho a percepción económica o indemnización alguna para el trabajador por los conceptos de demora de traslado, dietas o similares"*.

Desde luego, de seguir así, la Empresa no necesita negociar ni Clasificación de Categorías ni Convenio Colectivo alguno. Las Direcciones de ADIF y de RENFE-Operadora están utilizando a ciertos sindicatos para poner en práctica sus propuestas empresariales sin oposición real alguna. Ante ello, los trabajadores y trabajadoras deberíamos actuar en consecuencia y utilizar también los medios que tenemos a nuestro alcance para frenar esta situación.

Es intolerable que la Empresa esté rechazando las alegaciones que desde el **S.f.** hacemos a todo esto, manifestando que, como "es voluntario", el que no quiera que no se presente.

Desde el **Sindicato Ferroviario** no vamos a callar ante tanta tropelía, seguiremos defendiendo concursos de movilidad que respeten nuestra Normativa, que se negocien las funciones en la Mesa de Clasificación de Categorías y que se inicien de inmediato las negociaciones del próximo Convenio Colectivo.

LAS COSAS PUEDEN Y DEBEN SER DE OTRA MANERA

Porque es lo tuyo... afíliate al **S.f.**

el sindicato de los ferroviarios y las ferroviarias